



Tarjeta de Asistencia para la Junta General Ordinaria de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. que se celebrará en el Gran Hotel Princesa Sofía sito en 08028 – Barcelona, plaza Pío XII número 4, el día 25 de junio de 2013, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, 26 de junio de 2013, en segunda convocatoria (previsiblemente la junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el próximo día 26 de junio de 2013, a las 11 horas).

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a las reuniones de las Juntas Generales todos aquellos socios que acrediten la titularidad de sus acciones, cualquiera que sea su número, mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad autorizada adherida, siempre que tal inscripción se dé con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la Entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta de asistencia nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas.

| | |
|--|--|
| TITULAR DE LAS ACCIONES: | |
| CUENTA DE VALORES: <small>(ENTIDAD-SUCURSAL-DC-NÚMERO DE CUENTA)</small> | |
| NÚMERO DE TITULOS: | |

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen otorgar su representación

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

| |
|--|
| |
|--|

Toda delegación que en el cuadro anterior no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega será considerada como voto a distancia.

La representación conferida mediante medios de comunicación a distancia solo se reputará válida si se realiza mediante la entrega o envío por correspondencia postal a la Sociedad de la tarjeta de

asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

Para la validez de la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia indicados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Para poder indicar instrucciones de voto deberá expresar las mismas junto a los puntos del orden del día que figuran al final de este documento.

Deberá reflejar la firma del accionista en el apartado correspondiente a delegación situado al final de la relación de los puntos del orden del día. En el caso de no recibir instrucciones precisas de voto, así como para el caso que se tengan que votar nuevos asuntos no contemplados en el orden del día, el representante votará en el mismo sentido que lo hace para dichos asuntos en su condición de accionista y, en caso de no serlo, como libremente determine. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representado autoriza al representado a votar en el sentido indicado y ratifica, desde ahora y para entonces, las actuaciones que realice con origen en este documento.

VOTO A DISTANCIA

El accionista que desee votar a distancia mediante correo postal, con carácter previo a la celebración de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente con el sentido de su voto.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el accionista se abstiene.

El accionista que emita su voto a distancia mediante correo postal o a través de los medios electrónicos, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

El sentido del voto se indicará en los puntos del orden del día que figura en este documento.

Deberá reflejar la firma del accionista en el apartado correspondiente a votación a distancia situado al final de la relación de los puntos del orden del día

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

VOTO DELEGADO - VOTO A DISTANCIA

SENTIDO DEL VOTO

ORDEN DEL DIA

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Toma de conocimiento de la dimisión de Don Miquel Roca Junyent a su cargo de Presidente de la Junta y nombramiento de nuevo Presidente de la Junta | | | | |
| -- Nombrar como Presidente de la Junta, con efectos desde el día de hoy y por un período de dos (2) años, a Don Javier Fontcuberta Llanes. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| -- Nombrar como Presidente de la Junta, con efectos desde el día de hoy y por un período de dos (2) años, a Don Josep Maria Julià Insenser. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Informe del Consejo de Administración | | | | |
| 3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de La Seda de Barcelona, S.A., como de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social 2012. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Reelección o nombramiento de auditores de cuentas. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. Nombramiento de Consejeros y consiguiente fijación de su número: | | | | |
| 6.1. Ratificar y en lo menester nombrar como Consejero independiente a Don José Antonio García-Albi Gil de Biedma. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.2. Nombrar como Consejero independiente a Don Emilio Zaffignani. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General | | | | |
| 7.1. Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales relativo a la asistencia a la Junta. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.2. Modificación del artículo 16 del Reglamento de la Junta General relativo a la delegación y representación en la Junta. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. Informe sobre el proceso de refinanciación de la deuda de la Sociedad. | | | | |

- | | | | | | |
|-------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 10. | Aprobar el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2012, verificado por los auditores de la Sociedad, que servirá como base para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. | Compensar todas las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y hasta el día de cierre del balance de situación mencionado en el apartado anterior, contra reservas reflejadas en el citado balance. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12. | Aprobar las siguientes operaciones de reducción y ampliación del capital social en los siguientes términos: | | | | |
| 12.1. | Reducción del capital social por un importe de 27.201.550,50 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, con la finalidad de dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible, y consiguiente modificación de los estatutos sociales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Sirve de base para dicha reducción el balance aprobado, en su caso, en el punto 10 del Orden del Día. | | | | |
| 12.2. | Aumento de capital con aportaciones dinerarias y compensación de créditos mediante la emisión y puesta en circulación de 141.045.077 nuevas acciones ordinarias con derecho de suscripción preferente de los accionistas y consiguiente modificación de los estatutos sociales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12.3. | Aumento de capital por compensación de créditos mediante la emisión y puesta en circulación de 24.179.156 acciones sin voto de 0,25 euros de valor nominal cada una, con la consiguiente creación de una nueva clase de acciones y modificación de los estatutos sociales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13. | Aportación de la totalidad de las participaciones y acciones titularidad de la Sociedad en sus sociedades filiales de la división de PET y química a una sociedad sub-holding de nacionalidad española denominada Artenius Holding, S.L. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14. | Aportación de la totalidad de las participaciones y acciones titularidad de la Sociedad en sus sociedades filiales de la división de Packaging a una sociedad sub-holding de nacionalidad luxemburguesa de nueva constitución. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 15. | Revocación de la autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, acordada en la Junta General Ordinaria de fecha 22 de junio de 2010. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16. | Acuerdos propuestos por el accionista BA PET BV: | | | | |

16.1/3 Aumentar el capital social de la Sociedad en un primer tramo de aportaciones dinerarias (a) mediante la emisión y puesta en circulación de 114.850.991 nuevas acciones ordinarias de 0,25 Euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta; (b) a un precio por acción de 0,35 Euros, correspondiendo 0,25 Euros a valor nominal y 0,10 Euros a prima de emisión; (c) con una aportación dineraria de 40.197.846,85 Euros, correspondiendo 28.712.747,75 Euros a valor nominal, y 11.485.099,10 Euros a prima de emisión; y (d) respetando los derechos de suscripción preferente que corresponden a los actuales accionistas, en primer lugar en proporción a su participación y en segundo lugar por la parte proporcional no suscrita por los restantes accionistas en primera ronda.

Asimismo, delegar al Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo de conformidad con lo previsto en la propuesta de acuerdos del accionista BA PET.

16.2/3 Aumentar el capital social de la Sociedad en un segundo tramo de compensación de créditos (a) mediante la emisión y puesta en circulación de 50.373.242 nuevas acciones ordinarias de 0,25 Euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta; (b) a un precio por acción de 1,20 Euros, correspondiendo 0,25 Euros a valor nominal y 0,95 Euros a prima de emisión (c) mediante la compensación de créditos por importe de 60.447.890,40 Euros, correspondiendo 12.593.310,50 Euros a valor nominal, y 47.854.579,90 Euros a prima de emisión; y (d) ofreciendo la citada compensación de créditos a las entidades prestamistas que actualmente forman parte del sindicato de bancos que tienen concedido un Senior Facility Agreement a la Sociedad, de fecha 8 de junio de 2006, según el mismo ha sido modificado posteriormente.

Asimismo, delegar al Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo de conformidad con lo previsto en la propuesta de acuerdos del accionista BA PET.

17. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

| Firma del accionista que delega | Firma del accionista que vota a distancia |
|----------------------------------|---|
| En....., a..... de de 2013 | En....., a..... de de 2013 |

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal remitidos por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, sobre el que les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Remolar nº 2, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)